



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/F5-0338/03/24

Oficio N° ORP/SGPARN/2407/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 28 de mayo de 2024

MARÍA TRINIDAD CONSUELO REYES CARBALLO (REPRESENTANTE COMÚN), LETICIA MORENO REYES Y LÁZARA MORENO REYES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 07 de Marzo de 2024, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/120/2024 de fecha 23 de Mayo de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 28 de Mayo de 2024, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 19 de Abril de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Una fracción del predio ubicado en Ajajalpan	Zacatlan	Puebla	María Trinidad Consuelo Reyes Carballo (Representante Común), Leticia Moreno Reyes y Lázara Moreno Reyes

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Una fracción del predio ubicado en Ajajalpan

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	611643	2209838
2	611741	2209746
3	611881	2209661
4	611823	2209526
5	611906	2209518
6	611767	2209373
7	611750	2209285
8	611580	2209312
9	611697	2209529





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/F5-0338/03/24

Oficio N° ORP/SGPARN/2407/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 28 de mayo de 2024

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Una fracción del predio ubicado en Ajajalpan	0	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	27/05/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Una fracción del predio ubicado en Ajajalpan	7.9122	5.83	1.87

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Una fracción del predio ubicado en Ajajalpan	1.87 (unopunto ochenta y siete)	148.38 (ciento cuarenta y ocho punto treinta y ocho)

Nombre del predio: Una fracción del predio ubicado en Ajajalpan

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/05/24 - 27/05/25	Alnus firmifolia	1.87	15.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/05/24 - 27/05/25	Pinus patula	1.87	5.24	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/05/24 - 27/05/25	Pinus pseudostrobus	1.87	87.45	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/05/24 - 27/05/25	Quercus crassifolia	1.87	11.51	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/05/24 - 27/05/25	Quercus laurina	1.87	2.96	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/05/24 - 27/05/25	Quercus rugosa	1.87	25.23	Metros cúbicos v.t.a.



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat







MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/F5-0338/03/24

Oficio N° ORP/SGPARN/2407/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Puebla, Puebla, a 28 de mayo de 2024

11. En el informe anual respectivo, deberá agregar en plano georreferenciado o imagen simple sin distorsión la poligonal del predio sobre una imagen satelital más actualizada, al momento de la presentación del informe, así como el plano georreferenciado de la ubicación real de las áreas intervenidas por tratamiento silvícola comparado con lo previsto en el plano de plan de cortas.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE



"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP:46/24P

L'MCCP/I'MMJ/I'LMY/I'ZENC



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

4 de 4

